

EXPEDIENTE N°: (ABR\_I\_0802/2008)

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

**(Informe Final Desfavorable)**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Medioambiental de la Empresa por la Universidad San Jorge
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Jorge
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Jorge
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Arquitectura y Tecnología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación DESFAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de evaluación para la emisión de este informe.

## **MOTIVACIÓN:**

### **Criterio 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Se mantiene el perfil de ingreso recomendado, que abre la posibilidad a que otros estudiantes sin ese perfil ingresen en el máster sin tener el nivel mínimo adecuado para el mismo, al no proponerse ningún complemento formativo. Como ya se señaló en el informe previo, no se considera adecuado este extremo. Es necesario o acotar en mayor medida el perfil de ingreso o introducir complementos formativos en función de la titulación de procedencia, que aseguren una formación mínima en el ámbito de la gestión empresarial.

### **Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La Universidad ha revisado los contenidos de los distintos módulos, aportando ahora información que permite, en mayor medida, valorar su nivel avanzado y/o especializado de máster. De todos modos, la Universidad debería extenderse más en el detalle de los contenidos a impartir y evitar utilizar el concepto “avanzado”, repetido en muchas ocasiones a lo largo de la descripción de los contenidos, por lo difuso que es y, en cambio, se sugiere que se concrete qué se quiere decir con “avanzado”, concretamente.

En la ficha del módulo 5 sigue apareciendo, como errata, dicho módulo como obligatorio, cuando en el resto de la memoria (y en otras partes de la misma ficha) se señala que es optativo.

### **Criterio 6. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO**

La Universidad aporta el personal no docente asociado al título, que es compartido con otros títulos de la propia Universidad. Sigue sin dimensionarse correctamente si el personal de atención TIC es suficiente para cubrir el soporte técnico durante todo el día, para todos los estudiantes y para todos los títulos presenciales y on line que se imparten en esta Universidad (dado que no se relativiza dicha información). Sería deseable disponer de información que asegure que la dotación de 2 técnicos informáticos para toda la Universidad, títulos y modalidades, es suficiente.

### **Criterio 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

La Universidad proporciona los recursos disponibles para impartir este máster, que parecen, en general, suficientes. Sin embargo, del análisis de la tabla de aulas, no se especifica cuál de ellas sería la utilizada para dicho máster (con 55 estudiantes previstos), sino que parece que todas ellas ya están asignadas a algún título. Asimismo, la dotación de espacio para el profesorado es parcial, y debe dimensionarse al conjunto de personal académico que hará uso del mismo (considerando los otros títulos que también se imparten en el Centro).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

La Universidad San Jorge ha solicitado la modificación del título de Máster Universitario en Gestión Medioambiental de la Empresa afectando a los siguientes criterios:

### **1.2 - Descripción de créditos en el título**

Modificación de la distribución de créditos en el título.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

1. Modificación de la distribución de créditos en el título.

2. Reorganización de centros en la Universidad. Esta titulación queda asignada a la Escuela de Arquitectura y Tecnología.

3. Modificación de plazas de nuevo ingreso.

4. Actualización del enlace del régimen de permanencia.

### **2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimiento**

1. Reorganización de centros.

2. Modificación en cuanto a módulos y contenido del plan de estudios para actualización. Actualización de la normativa de permanencia y eliminación de especialidades.

3. Modificación de plazas.

### **3.1. Competencias generales y básicas en el caso de grado**

Modificación de las competencias generales.

### **3.2. Competencias transversales**

Eliminación.

### **3.3. Competencias específicas**

Modificación

### **4.1. Sistemas de información previo**

Inserción del perfil de ingreso recomendado. Actualización.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualización.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Actualización.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualización

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Reducción del número de módulos y actualización del contenido.

Modificación de la distribución de créditos en el título.

Modificación y adecuación de competencias, resultados de aprendizaje y contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación a ambas modalidades.

Inserción de metodologías docentes.

## **5.2 - Actividades formativas**

Modificación por actualización.

## **5.3 - Metodologías docentes**

Inserción.

## **5.4.- Sistemas de evaluación**

Modificación por actualización.

## **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Reducción de módulos y actualización de los contenidos.

Inserción de resultados de aprendizaje y contenidos, competencias, metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

## **6.1 – Profesorado**

Actualización de la información referente al profesorado.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Actualización. Inserción de los perfiles de personal administrativo.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Actualización.

## **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualización.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Actualización del enlace.

## **10.1 - Cronograma de implantación**

Actualización conforme a la modificación.

## **11.1 - Responsable del título**

Actualización de datos.

## **11.2 - Representante legal**

Actualización de datos.

## **11.3 – Solicitante**

Actualización de datos.

Zaragoza, a 03/04/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN